

9. Elaborar el Plan de Acción por área: El Funcionario de Análisis Sectorial de la SED CÓRDOBA elabora el proyecto del Plan de Acción, y tienen en cuenta los siguientes principios para su elaboración:

La elaboración de los planes de acción debe tener en cuenta los principios generales que orientan los procesos de planificación y presupuestación. Se recomienda tener en cuenta, entre otros los siguientes:

- **Coordinación:** En la elaboración del plan de acción las diferentes dependencias de la administración, bajo la orientación de la oficina de planeación o quien haga sus veces, deben definir y coordinar las acciones y actividades que requieren colaboración y compromiso de otras dependencias ya sean internas o externas.
- **Continuidad:** El plan de acción debe garantizar la culminación de los programas y proyectos con los cuales se pretenden alcanzar los objetivos del Plan de Desarrollo. Así mismo, en su elaboración se debe dar prioridad a la asignación de recursos y a los proyectos que están en ejecución.
- **Eficiencia:** El plan de acción debe permitir el cumplimiento de los objetivos y metas de los distintos programas de forma que se optimice el uso de los recursos financieros, físicos y humanos entre los distintos proyectos, de manera que la relación entre el beneficio y los costos sea positiva.
- **Coherencia:** Las acciones y proyectos aprobados en el plan de acción deben guardar coherencia con los objetivos y metas definidos en el plan de desarrollo.
- **Planificación:** El plan de acción debe permitir la concordancia entre el presupuesto de la entidad territorial con el plan de desarrollo. Es necesario evitar la dispersión o atomización de la inversión y considerar sólo aquellos proyectos que garantizan su sostenibilidad, es decir, su operación y funcionamiento en el tiempo.

Se recomienda que su contenido mínimo sea el siguiente:

- De acuerdo con la estructura del Plan de Desarrollo incluir los ejes ó dimensiones, objetivos, programas y/o subprogramas que definidos y aquellos aspectos relacionados con su Misión, Visión y objetivos institucionales de la SED CÓRDOBA
- Proyectos que son responsabilidad de la dependencia y conllevan a alcanzar uno o varios de los objetivos propuestos en el Plan de Desarrollo.
- Meta de producto. Corresponde a la meta de cada uno de los proyectos.
- Indicadores sobre los cuáles se va a medir el estado de avance de los proyectos.
- Este debe incluir el valor actual y el esperado para el año.
- Descripción de acciones o actividades que debe adelantar la dependencia para el desarrollo de programas o subprogramas y proyectos que están bajo su responsabilidad.
- Fecha de cumplimiento de cada uno de los proyectos y/o acciones.
- Persona responsable de coordinar y supervisar lo concerniente a cada uno de los programas, subprogramas, proyectos y/o acciones.
- Descripción de las diferentes fuentes de financiación con las que cuenta la entidad para financiar cada uno de los programas, subprogramas, proyectos y/o acciones.

Diligenciar formato plan de acción por área, ver anexo Instructivo A02.05.F01 Plan de acción por área.

Una vez cada área de la Secretaría de Educación tiene esta información registrada en el formato plan de acción, el Funcionario de Planeación de la SE, consolida agrupando los distintos planes por área, el documento final para generar un solo plan de la Secretaría de Educación, para que el Secretario de Despacho realice su sustentación ante el Consejo de Gobierno.